

En Buenos Aires, a los *siete* días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom,

CONSIDERARON:

Que la recaudación de los fondos provenientes de los depósitos por los recursos de queja dehegados, se destina para la dotación de / las bibliotecas de los Tribunales Nacionales de todo el país, con arreglo a lo dispuesto por el art. 287 del Código Procesal en lo Civil y Comer-// cial y Acordada del 3 de marzo de 1967 (Fallos, 267:71).

Que idéntico proceder se aplica con relación a las multas que no tuvieren un destino especial establecido, conforme lo resuelto por el Tribunal en su Acordada del 20 de diciembre de 1967 (Fallos, 269:357).

Que la carencia de fondos suficientes en las partidas con las que habitualmente se atienden los gastos derivados de la publicación de // los Fallos del Tribunal, determina la imperiosa necesidad de recurrir - en la emergencia- a los importes ingresados en la Cuenta 289/1, en razón de la especial trascendencia institucional que tiene para esta Corte Suprema man tener actualizada su colección oficial.

Que tal medida no desvirtúa los propósitos perseguidos por / las disposiciones citadas al comienzo, toda vez que el principal destino / de la referida Colección de Fallos es el de dotar a los tribunales federales de un elemento indispensable para el cumplimiento de la labor judicial.

RESOLVIERON:

1º) Autorizar al señor Presidente del Tribunal, para disponer de los fondos necesarios de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación -art. 8/10 Ley 17.116-" con el objeto de atender los gastos deri vados de la publicación del tomo 304 (año 1982), de los Fallos de la Corte Suprema.-

2°) Suspender la aplicación de la Acordada 7/81.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

[Handwritten signature]
AGUSTO R. GABRIELI

[Handwritten signature]
AGUSTO R. GABRIELI

[Handwritten signature]
ELIAS P. GUASTAVINO

[Handwritten signature]
CESAR BLACK

[Handwritten signature]
CARLOS H. SENON

[Handwritten signature]

(See)

EDUARDO LA SERRA
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION